



02934-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 949 -2009-ANA

Lima, 22 DIC. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 669-2007, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, e ingresado con Hoja de Envío N° 14271, organizado por Cecilia del Carmen Natividad Morales Rodríguez, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 097-2005-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27.01.05, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, Estuardo Eulogio Morales Rázuri es titular de una licencia de uso de agua para el predio con Código Catastral N° 02982, de un área bajo riego de 1.97 ha y un volumen hídrico máximo anual de 28 683 m³, predio que ha sido transferido a favor de Cecilia del Carmen Natividad Morales Rodríguez, tal como se acredita, con el Certificado Catastral, expedido por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, asignándole al predio con Código Catastral N° 02982 con un área bajo riego de 1.9588 ha;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, conformidad de la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, según Informe Técnico N° 003-2009-ANA-ALA MOCHE - VIRÚ - CHAO y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con Informe Técnico N° 0273-2009-ANA-DARH/ORDA/AZC, recomienda otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a favor de Cecilia del Carmen Natividad Morales Rodríguez, para el predio con Código Catastral N° 02982;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; corresponde a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

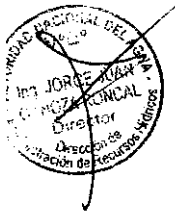
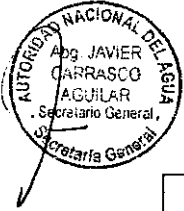
Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Estuardo Eulogio Morales Rázuri, mediante Resolución Administrativa N° 097-2005-DRA-LL/ATDRMVCH.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Virú, a favor de Cecilia del Carmen Natividad Morales Rodríguez, para el predio con Código Catastral N° 02982, ubicado en el Bloque de Riego Higuierón - La Gloria - La Huérfana - Chequepe, con Código PMVC-15-B13, en el ámbito de la Comisión de Regantes Santa Clara, y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sub Distrito de Riego Virú, de acuerdo con el siguiente detalle:





Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
Morales Rodríguez, Cecilia del Carmen Natividad	18123886	El Mango	02982	1.9588	26 738

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, la notificación de la presente resolución a Cecilia del Carmen Natividad Morales Rodríguez, a la Comisión de Regantes Santa Clara, y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sub Distrito de Riego Virú.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua